



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Todos los usuarios de este sitio web aceptan que su acceso y uso se rige por los términos y condiciones descritos a continuación, así como por la legislación que se aplique en Colombia, aceptando por lo tanto dichos términos y condiciones y las consecuencias que estos pudieren implicar.

El Usuario entiende y acepta que el acceso a esta herramienta, así como el uso que pueda hacerse de los servicios e información contenida en la misma, son de exclusiva responsabilidad de quien los realiza. La AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. se reserva la facultad de efectuar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificaciones respecto de la presentación y configuración de esta herramienta, así como de los contenidos y servicios de la misma.

COMERCIO ELECTRÓNICO



En cumplimiento de las disposiciones colombianas sobre mensajes de datos según la ley 527 de 1999, se comunica que la legislación nacional reconoce validez a los mensajes de datos y por tanto ellos adquieren carácter y entidad probatoria. En consecuencia, entienden los clientes que adquieren los productos de LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. que mediante el cruce de mensajes de datos los intervinientes pueden dar lugar al nacimiento, modificación y extinción de obligaciones, siendo de su resorte exclusivo el contenido, consecuencias, responsabilidades y efectos de la información generada.

La transacción comercial que nace por este medio entre Cliente, la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. y LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, es la celebración de un contrato de seguro por medios electrónicos, el cual se describe en la ventana emergente que acepta el Consumidor al momento de la celebración del contrato.

A continuación, se exponen los **Términos y Condiciones de Uso** y **adquisición de los seguros:**

- 1** Manejo de la información: La información recolectada por LA AGENCIA para la emisión del Seguro en nombre de la Compañía Aseguradora, es suministrada por los Consumidores de forma libre y voluntaria, para que esta sea administrada por LA AGENCIA o por quien éste designe para el cumplimiento de los deberes adquiridos, lo que implica su recolección; almacenamiento en servidores o repositorios LA AGENCIA o de terceros; circulación de los mismos dentro de la organización LA AGENCIA, comunicación a los Consumidores información comercial, publicitaria y de mercadeo relacionada con su actividad comercial.
- 2** LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. se reserva el derecho de cancelar cualquier orden que se genere a través de su plataforma, con el fin de evitar cualquier cuando considere que existe un FRAUDE.
- 3** El CLIENTE manifiesta expresamente tener capacidad legal para usar La Plataforma y para celebrar las transacciones comerciales que se puedan generar con el contrato de seguro. Asimismo, manifiesta haber suministrado información real, veraz y fidedigna; por ende, de forma expresa e inequívoca declara que ha leído, que entiende y que acepta la totalidad de las situaciones reguladas en el presente escrito de Términos y Condiciones de Uso y adquisición del seguro, por lo que se compromete al cumplimiento total de los deberes, obligaciones, acciones y omisiones aquí expresadas. El cliente diligenciará y verificará la información completa que se tiene para el efecto se contiene en el sitio y su posterior envío, el cual se realiza automáticamente mediante un "clic" en el elemento respectivo.
- 4** Las primas de los seguros disponibles en este sitio, sólo tendrán vigencia y aplicación en éste y no necesariamente serán aplicables a las ofertas telefónicas ni a las sucursales físicas de la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA, a menos que en una oferta especial de un seguro en particular se establezca algo distinto.
- 5** Toda operación que se efectúe en este sitio, será objeto de confirmación y/o validación o verificación por parte de la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.
- 6** Los seguros contratados a través de este sitio se sujetarán a las condiciones en que hayan sido aceptadas por el usuario. La información sobre los datos del usuario, requeridos para la contratación del seguro o la suscripción de los riesgos por parte de la compañía aseguradora, en su caso, es de exclusiva responsabilidad del usuario. Los plazos para la emisión de las pólizas, certificados y demás, necesarios para la operación de seguros contratados, se contarán desde que la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA y la compañía de seguros emisora de la póliza haya validado la propuesta y el medio de pago utilizado.

- 7 La AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. ha adoptado como medida de seguridad la incorporación de un software y hardware de cortafuegos o "firewall" en conjunto con políticas internas de seguridad, dirigidos a controlar los accesos a los sistemas y base de datos por parte de los usuarios internos y externos, en base a parámetros de mercado. La AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. no garantiza que las funciones contenidas en los materiales serán interrumpidas o libres de errores, que los defectos serán corregidos o que este sitio o el servidor que lo hace disponible estén libres de virus u otros componentes dañinos.
- 8 Tanto la aseguradora como el asegurado, podrán manifestar su consentimiento para contratar los seguros, en los términos acordados en este sitio web, a través de los mecanismos que éste contempla. Sólo podrá considerarse como aceptación de la oferta, la manifestación expresa de voluntad del usuario con la intención de celebrar el contrato propuesto.
- 9 Algunos seguros pueden requerir de inspecciones y revisiones previas del bien asegurado según las particularidades expuestas en cada uno de los seguros.
- 10 Acordado el contrato de seguro, la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA enviará al asegurado la póliza que reciba de la aseguradora, suscrita, con la póliza que se hayan contratado. Igualmente, la compañía respectiva podrá enviar la póliza directamente al asegurado. Estos documentos deberán ser remitidos tan pronto se produzca la última aceptación, que será la validación del medio de pago ofrecido por parte de la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. La remisión se efectuará utilizando un medio que acredite fehacientemente su envío y recepción, que consistirá en el mismo correo electrónico registrado por el usuario-cliente al suscribir la propuesta de seguro, o en el correo electrónico registrado por el cliente, a elección de la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. En todo caso, en cualquier momento el asegurado podrá retirar una copia impresa esos documentos en las oficinas de la aseguradora o requerir su envío o entrega por algún medio electrónico a la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.
- 11 La AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA., se reserva el derecho de modificar cualquier información contenida en este sitio, incluyendo las relacionadas con los seguros ofrecidos, primas y condiciones, en cualquier momento y sin previo aviso.
- 12 De acuerdo con el artículo 1043 del código de comercio, el tomador y la aseguradora acuerdan que el asegurado será el responsable del pago de la prima, y la aseguradora renuncia a cobrar dicha prima al tomador.
- 13 El Tomador y la aseguradora acuerdan que el asegurado se obliga a reportar los cambios en el estado de riesgo a la compañía de seguros y notificará a la compañía de seguros los cambios relevantes que sufra el riesgo.
- 14 Los derechos de propiedad intelectual de esta página web son propiedad de la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.

15 La AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA., no garantiza, avala ni respalda de ninguna forma el acceso, información o contenido de cualquier otro sitio web o portal en los casos que dicho acceso se efectúe desde o hacia el sitio de la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA., ya sea que dicho acceso se efectúe mediante link, banner o mediante cualquier dispositivo disponible en la red. De esta manera, la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. y sus empresas filiales y vinculadas, carecen de responsabilidad sobre la información proporcionada por otros sitios web y las consecuencias que de ello se deriven.

16 EL CLIENTE declara que su actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerce dentro del marco legal y los recursos que posee no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano.

! *Ten en cuenta las condiciones particulares para cada uno de los siguientes productos:*

SOAT



Si EL CLIENTE adquirió el producto SOAT, acepta expresamente las siguientes condiciones:



La vigencia del SOAT iniciará a las 00:00 horas, de la fecha que nuestro sistema ha calculado.

Después de la compra recibirás una copia del SOAT en el correo electrónico registrado.

Con la compra del SOAT ten presente lo siguiente:

- El documento enviado por correo electrónico debe estar registrado en el RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito www.runt.com.co), para que tenga validez ante las autoridades de tránsito.
- Si desea consultar su póliza, lo puede hacer a través de la página del RUNT, en la sección ciudadanos, por la opción de consulta de vehículos por placa, esta se verá reflejada como lo indica la vigencia, a las 00:00 horas del día siguiente a la emisión.
- También podrás consultar la póliza en el siguiente link Seguros Mundial, seleccionando la opción SOAT y digitando el número de póliza.
- Las autoridades de tránsito deberán verificar la existencia y vigencia de su SOAT en el RUNT, esto lo establece el Ministerio del Transporte en el Artículo 3 de la Resolución 0004170 del 05 de octubre de 2016.
- En caso de accidente de tránsito, es importante tener en cuenta que ningún centro de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). Además, para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.



TARIFAS: Los precios indicados en la página corresponden a las tarifas establecidas legalmente por el Gobierno Nacional.

BENEFICIARIOS: Las personas que sufran daños corporales causados en accidente de tránsito de acuerdo con la definición aplicable para SOAT y ocurrido dentro del territorio nacional, tendrán derecho a los servicios y prestaciones establecidos en el artículo 193 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que lo adicionen o modifiquen, con cargo a la entidad aseguradora que hubiere expedido el SOAT, respecto de los daños corporales causados por el vehículo automotor asegurado y descrito en la carátula de la póliza.

SUBORDINACIÓN DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA AL PAGO DE LA PRIMA: La entrega de la póliza del SOAT al tomador estará condicionada al previo pago de la prima.

IRREVOCABILIDAD: La póliza del SOAT no podrá ser revocada por ninguna de las partes intervinientes.

PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN: Las personas naturales o jurídicas que consideren tener derecho a las prestaciones amparadas, deberán acreditar la ocurrencia del suceso y su cuantía, para lo cual podrán utilizar los medios probatorios señalados en la ley, siempre que sean conducentes, pertinentes e idóneos para demostrar efectivamente los hechos a los que se refiere; dicha reclamación estará conformada por los formularios adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social, acompañados de los documentos correspondientes a cada cobertura, en original o copia auténtica.

PRODUCTO DE AUTO TODO RIESGO



Si EL CLIENTE adquirió el producto AUTO, acepta expresamente las siguientes condiciones:

COMPROMISO ENTREGA DE TARJETA DE PROPIEDAD (SOLO PARA CLIENTES CON TRASPASO PENDIENTE O PLACA EN TRÁNSITO LIBRE) Teniendo en cuenta que el vehículo es de mi propiedad, y a la fecha se encuentra en trámite el traspaso ante las autoridades de tránsito, manifiesto expresamente que me comprometo a entregar en las instalaciones de la Agencia de Seguros Falabella LTDA o a través de nuestro canal de atención vía WhatsApp (escribenos al número +601 5878001), la copia de la tarjeta de propiedad y/o contrato de compra venta y/o formulario de traspaso y/o contrato de Leasing del mencionado vehículo a mi nombre, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la compra del seguro. En caso de no dar cumplimiento a dicho compromiso dentro del plazo estipulado, confirmo que conozco y acepto la facultad que tiene la compañía aseguradora de dar por terminado el contrato de seguro por la imposibilidad de acreditar la propiedad del vehículo asociado al mismo, según los términos de los artículos 1045 y 1083 del Código de Comercio. Conforme a esto, la Compañía Aseguradora no tendrá obligación alguna de cubrir cualquier tipo de siniestro que se presente y se devolverán las primas cobradas hasta el momento.



LA INSPECCIÓN es un requisito indispensable para la compra del seguro todo riesgo de auto. En esta se chequea el estado general del vehículo, la originalidad del sistema de identificación, correspondencia de lo mismo con características descritas en la matrícula, registro del automóvil en el organismo de tránsito e información adicional que garanticen el estado general del carro. Con el informe que se genera, la aseguradora es quien determina si tu carro es asegurable.

PARA LOS CASOS QUE NO SE REQUIERE INSPECCIÓN SE DEBE A LA CONTINUIDAD. Que es la aceptación de un contrato de asegurado que vienen de otra póliza (de la misma o de otra compañía), sin exigir nuevos requisitos de asegurabilidad.

LOS CARROS 0 KM no requieren inspección por su condición de nuevos pero si debes enviarnos la factura de compra no mayor a 10 días de emitida.

El asegurado validó que su modelo de vehículo requiere la instalación del **DISPOSITIVO DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN DETEKTOR EL CAZADOR** de acuerdo con las referencias indicadas:

	MARCA	MODELO
CALI	KIA RIO	>= 2019
	KIA SPORTAGE (1)(2)(3)(4)(FL)	>= 2014
	TOYOTA FORTUNER (2)(FL)	>= 2017
	HYUNDAI TUCSON IX 35	>= 2015
MEDELLIN	KIA SPORTAGE (1)(2)(3)(4)(FL)	>= 2014
	TOYOTA PRADO LC (90)(120)(150)	>= 2011
BOGOTA	TOYOTA PRADO LC (90)(120)(150)	2011, 2014, 2019
	KIA SPORTAGE (1)(2)(3)(4)	>= 2015

En caso de requerirlo, entiende y acepta que en caso de aceptar la cotización y solicitar que se emita la póliza se obliga a cumplir con la obligación estipulada en el **numeral 4.5 de las Condiciones Generales** de la póliza esto es, se obliga a llevar el vehículo asegurado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la póliza a las instalaciones del proveedor definido por Liberty, para que al vehículo se le instale el dispositivo. Entiende y acepta que el incumplimiento de tal obligación conlleva la pérdida del derecho a la indemnización de acuerdo con la **exclusión 1 pactada en el numeral 1.1.3** - Exclusiones al amparo de pérdida total y parcial por hurto.

El costo de instalación del **DISPOSITIVO DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN DETEKTOR EL CAZADOR** estará a cargo de Liberty por ser un beneficio que la Compañía brinda a sus asegurados.

El contrato de **SEGURO SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL FINALIZAR LA VIGENCIA**. En caso de no estar interesado en la renovación de su póliza de autos, una vez terminada la vigencia anual, podrá comunicarse con la **AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA**, a través de la línea nacional gratuita: 01 900 331 31 21 / (601) 5 87 80 01 o por WhatsApp al +57 1 5878001, 30 días antes o después de la terminación de la vigencia, para expresar su deseo de no renovación.

El contrato de seguros está integrado por la **SOLICITUD, LA CARATULA, LOS ANEXOS, CERTIFICADOS Y CONDICIONES GENERALES** contenidos en el clausulado del producto, entregados por correo electrónico registrado al momento del formulario de compra.



PRODUCTO DE VIDA CON BENEFICIO

Si **EL CLIENTE** adquirió el producto **VIDA CON BENEFICIO**, acepta expresamente las siguientes condiciones:

De acuerdo con el artículo 1071 del Código de Comercio, el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por parte de **LA COMPAÑÍA**, mediante notificación escrita al Asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; y por parte del Tomador o del Asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito a **LA COMPAÑÍA**. Excepto para la cobertura de Vida.



EN EL PRIMER CASO, la revocación dará derecho al Asegurado a recuperar la prima no devengada, es decir, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la fecha de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo entre las partes.

EN EL SEGUNDO CASO, **LAS PARTES** pactan que el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo la cual corresponde al 16,5% de la prima no devengada, en caso de ser revocada unilateralmente por **EL ASEGURADO**.



Agencia de

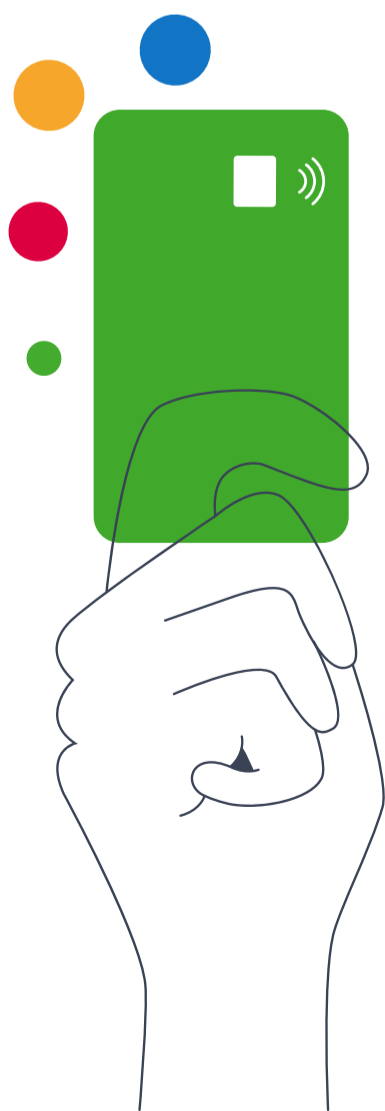
**Seguros
Falabella**

El asegurado acepta que la póliza será renovada automáticamente y de manera anual, una vez haya finalizado el primer periodo bienal de cobertura. La renovación se hará por un periodo de un año. Los valores asegurados y las primas se incrementarán de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior a la finalización de la vigencia. Treinta (30) días antes de la terminación de la vigencia de la póliza la Agencia de Seguros Falabella se comunicará con el asegurado a efectos de informarle que se producirá la renovación de la póliza y el nuevo valor de la prima. La comunicación se hará al correo electrónico indicado por el asegurado.

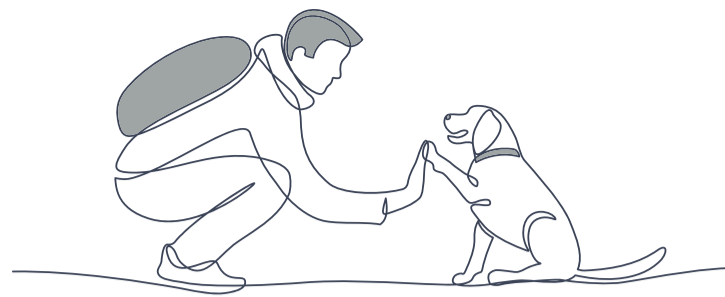


Las siguientes son las condiciones del beneficio CMR Puntos que te entregamos por la compra del Seguro de Vida con Beneficio:

- El cargue de los puntos se realizará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha de compra del seguro.
- La cantidad de paquetes de CMR Puntos disponibles como beneficio único son 500 paquetes. El valor de cada paquete de CMR Puntos será de 9.000 puntos, los cuales pueden ser canjeados a través de comercios aliados como Homecenter, Falabella.com, Justo y Bueno, Linio.com, Popsy, entre otros que pueden ser consultados en CMR Puntos
- La vigencia de esta campaña será desde el **1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.**
- El paquete de CMR Puntos, entregado por agencia de Seguros Falabella puede ser redimido o usado durante un año contados a partir de la fecha de cargue de los puntos a la cédula del cliente, después de este lapso el beneficio será caducado y no podrá ser redimido. Puntos CMR se rigen por el reglamento de CMR PUNTOS publicado en ED-reglamento-pts (ctfassets.net) y los Términos y Condiciones de la misma publicado en Términos y condiciones (ctfassets.net); los Puntos CMR no son reembolsables en dinero.



PRODUCTO DE MASCOTAS



Si EL CLIENTE adquirió el producto MASCOTAS, acepta expresamente las siguientes condiciones:

- **Las asistencias y coberturas** de este producto cuentan con un límite de uso tanto en cantidad de eventos como en monto por evento, los cuales pueden ser revisados en la póliza y en el clausulado del seguro.
- **Periodo de activación:** El asegurado podrá hacer uso de las asistencias del seguro al tercer día después de adquirir la póliza.
- El asegurado acepta que **la póliza será renovada automáticamente** y de manera anual, una vez haya finalizado el primer periodo de cobertura. Los valores asegurados y las primas se incrementarán de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior a la finalización de la vigencia. Treinta (30) días antes de la terminación de la vigencia de la póliza la Agencia de Seguros Falabella se comunicará con el asegurado a efectos de informarle que se producirá la renovación de la póliza y el nuevo valor de la prima. La comunicación se hará al correo electrónico indicado por el asegurado.

PRODUCTO DE DESEMPLEO



El producto de DESEMPLEO tanto para empleados como para independientes, cubre el valor de las cuotas de la tarjeta de crédito CMR del Banco Falabella.

Si es un dependiente/empleador, entendiéndose como persona natural que presta sus servicios bajo un contrato a término fijo no inferior a seis (6) meses, de obra o labor, a término indefinido, carrera administrativa o libre nombramiento y remoción en los términos que define la legislación laboral colombiana, le cubre en caso de que sea despedido sin justa causa y otras causales que puedes consultar en el clausulado.

Si es un independiente, entendiéndose como persona natural que presta sus servicios mediante contratos de labor determinada según su definición legal, o contratos de carácter civil, comercial o administrativo (distintos al laboral), cuyo ingreso principal se genera por la actividad desarrollada, la que se utiliza para el sostenimiento personal y en una menor proporción para el funcionamiento del negocio. Así como también personas naturales que prestan sus servicios mediante cooperativas de trabajo social, le cubre en caso de tener una incapacidad total temporal por accidente o enfermedad que le impida a la persona desarrollar sus tareas y labores diarias de forma normal.

Si EL CLIENTE adquirió el producto DESEMPLEO, acepta expresamente las siguientes condiciones:

Declaro que:

- Mi edad no es menor a 18 años, ni mayor a 69 +364 días.
- No he sido declinado por ninguna compañía de seguros al presentar una solicitud de seguro de vida, salud o enfermedades graves.
- No practico deportes que afecten mi integridad, como los considerados de alto riesgo.
- No padezco o he padecido alguna vez enfermedades tales como; enfermedades mentales, psiquiátricas, cardiovasculares, pulmonares, tuberculosis, tumores malignos, artritis, diabetes, parálisis, epilepsia, enfermedades del sistema nervioso, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades de la sangre, cáncer, SIDA o VIH.
- Mi edad no es menor a 18 años, ni mayor a 69 +364 días.

Periodo de carencia

(Tiempo que debe transcurrir entre el momento en que se formaliza el contrato de seguro e inicia la vigencia del seguro, y durante el cual no hay cobertura.):

- Desempleo: 60 días calendario después de emitida la póliza.
- Enfermedades graves: 60 días calendario después de emitida la póliza.

Periodo en el cual puedes volver a ser beneficiado por la cobertura de Desempleo (*Periodo de reactivación*):

- **Desempleo:** Si ya fuiste indemnizado por la cobertura de desempleo, deberás permanecer al menos ciento veinte (120) días continuos en tu nuevo empleo y, de esta manera, tener derecho a un nuevo pago en caso de ser despedido sin justa causa.

El asegurado acepta que **la póliza será renovada automáticamente** y de manera anual, una vez haya finalizado el primer periodo de cobertura. Los valores asegurados y las primas se incrementarán de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior a la finalización de la vigencia. Treinta (30) días antes de la terminación de la vigencia de la póliza la Agencia de Seguros Falabella se comunicará con el asegurado a efectos de informarle que se producirá la renovación de la póliza y el nuevo valor de la prima. La comunicación se hará al correo electrónico indicado por el asegurado.

PRODUCTO DE EMERGENCIAS MÉDICAS:



Si EL CLIENTE adquirió el producto EMERGENCIAS MÉDICAS, acepta expresamente las siguientes condiciones:

- **Los beneficiarios de las asistencias puede ser cualquier familiar** (padres, hijos, cónyuge, suegros, yernos, nueras, abuelos, hermanos, nietos, cuñados, bisabuelos, biznietos, tíos, sobrinos y primos), sin embargo, el beneficiario de la cobertura del amparo "Muerte Accidental" serán los de ley.
- El asegurado estará obligado en todos los casos y para todos los servicios que le serán brindados por **A365 Colombia** a:
 - Obtener la autorización expresa de A365 Colombia, a través de la central operativa en Colombia en todos los casos, antes de comprometer cualquier gasto o realizar acciones por iniciativa propia.
 - El Usuario deberá siempre aceptar las recomendaciones y soluciones indicadas por A365 Colombia, frente a los servicios que se soliciten a la empresa.
- **El asegurado autoriza a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** para que tenga libre acceso a su historia clínica y para que obtenga copia de ella e información sobre su estado de salud.

EL CLIENTE declara que es el **único obligado al pago de la prima** y que conoce que en caso de incumplimiento de su parte de esta obligación, el contrato de seguros podrá darse por terminado automáticamente según el artículo 1152 del Código de Comercio.

- La **mora en el pago de la prima** producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados con ocasión de su expedición. Se entenderá que existe mora cuando después del día treinta y uno (31) la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, no hubiese recibido el pago de la prima del seguro correspondiente. En caso de mora la fecha de terminación del certificado individual de seguro será la fecha del último recaudo efectivo que se hubiese hecho a favor de la aseguradora.
- El asegurado **acepta que la póliza será renovada automáticamente y de manera anual, una vez haya finalizado el primer periodo de cobertura.** Los valores asegurados y las primas se incrementarán de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior a la finalización de la vigencia. Treinta (30) días antes de la terminación de la vigencia de la póliza la Agencia de Seguros Falabella se comunicará con el asegurado a efectos de informarle que se producirá la renovación de la póliza y el nuevo valor de la prima. La comunicación se hará al correo electrónico indicado por el asegurado.

#EstamosContigo